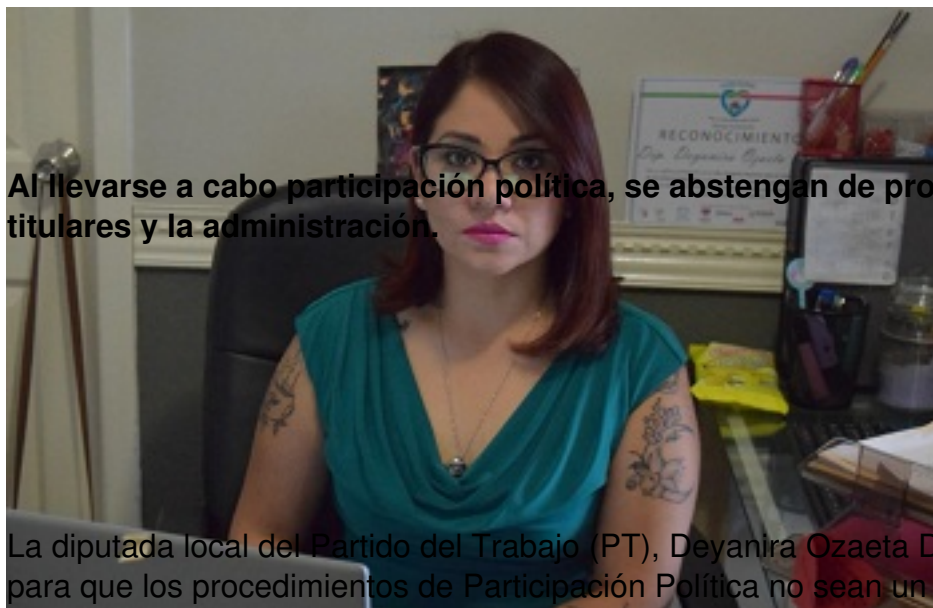


Escrito por Redacción

Lunes, 17 de Agosto de 2020 10:27



Al llevarse a cabo participación política, se abstengan de promover la imagen de sus titulares y la administración.

La diputada local del Partido del Trabajo (PT), Deyanira Ozaeta Díaz, presentó una iniciativa para que los procedimientos de Participación Política no sean un instrumento de promoción de la imagen personal del Ejecutivo Estatal, de los Titulares de los Ayuntamientos o de los logros de la Administración Estatal y/o Municipal.

En su propuesta, la legisladora pretende que cuando se lleve a cabo cualquier instrumento de participación política, como lo son el plebiscito y referéndum, la revocación de mandato, la iniciativa ciudadana, presupuestos participativos, audiencia pública y cabildo abierto, las autoridades tanto Estatales como Municipales, se abstengan de llevar a cabo actos en los cuales se promueva la imagen de sus titulares, así como de los logros de la administración.

En la exposición de motivos, Ozaeta Díaz, indicó que la promoción de procedimientos de participación política, en específico, del plebiscito y actualmente un procedimiento de revocación de mandato vigente, son mecanismos que le permiten a la ciudadanía manifestar su opinión dentro de los márgenes que permite la Ley, sobre las acciones y decisiones llevadas a cabo por las autoridades gubernamentales.

Y es que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana, en el caso del plebiscito, la autoridad sobre la que recae el procedimiento debe dar a conocer la obra o acto que es sometido a consulta pública, lo cual debe hacerse de una manera objetiva y estar dirigido concretamente a informar qué obra o acción se pretende realizar, costo y características, es decir, datos que resulten necesarios para que los ciudadanos puedan tomar una decisión de si están a favor o en contra de que este se lleve a cabo.

La diputada señaló que, a pensar de que está estipulado así en la Ley, existe el riesgo de que se derrochen recursos para la promoción de la imagen de la Administración Estatal o Municipal, dejando a un lado la naturaleza del acto que se lleva a cabo, buscando incluso influir en la votación de la población, lo cual evidencia la desigualdad ya que nunca se comparará el recurso con el que cuenta el Gobierno con el que pudieran disponer los ciudadanos, de ahí la naturaleza de que sólo se informe el acto sujeto a consulta.

“Esto es una alerta que no debemos dejar pasar, pues un mecanismo tan noble como este, puede ser utilizado para promover la imagen de los ejecutivos estatales, municipales y las administraciones que encabezan. Es necesario por ello revisar que la naturaleza y el espíritu con que fueron pensados y plasmados, continúe y no se conviertan en instrumentos del poder más que de la democracia”, explicó.